



DECRETO N° 1837/2017

CHIGUAYANTE, 29 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de la Empresa DRAGADOS SA., de fecha 28 de septiembre de 2017, en el cual solicitan autorización para cortar el tránsito vehicular y así ejecutar las obras insertas en el proyecto **"Mejoramiento Conexión Vial Concepción Chiguayante, Etapa 1 Tramo Dm 3.585,89 - 7.494,31"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa DRAGADOS SA., el corte total de tránsito en la avenida Costanera, altura km.3.700, esto es entre las calles Pascual Binimelis (Comuna Chiguayante) y Sargento Aldea (Comuna Concepción) el día sábado 30 de septiembre de 2017, entre las 15:00 y las 17:00.

3) La empresa DRAGADOS SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAB/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Dragados SA.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 SEP 2017 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]